Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISION**	Fecha: 30-07-2021

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. NUMERO DEL CONTRATO	**CO1.PCCNTR.2196116 del 7 de abril de 2021**
1.2. PARTES CONTRATANTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y SASKIA GOMEZ DIAZ, identificado (a) con la C. de C. No. 1.067.922.831
1.3. OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA EN EL AREA DE INGLES
1.4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SESIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 15.166.667).**
1.5. ADICION	**SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.350.000)**
1.6. FECHA DE INICIACION	7 de abril de 2021
1.7 PRORROGA	2 meses y 3 días
1.6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	NASLY LOPEZ CASTELLAR

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

2.1. Que el 7 de abril de 2021 se suscribió contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2196116 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA EN EL AREA DE INGLES, con un plazo de ejecución de hasta el 15 de agosto de 2021 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SESIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 15.166.667).**

2.2. El Coordinador de Formación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba en el que el contratista presta sus servicios, ve necesaria realizar una adición y prorroga, dado que el plazo del Contrato Nº CO1.PCCNTR.2196116 del 7 de abril de 2021 finaliza el día 15 de agosto de

2021, y el contratista desarrolla proceso de formación que apoya al cumplimiento de las metas, lo que hace necesario iniciar los trámites pertinentes para garantizar la continuidad de la formación y el cumplimiento del objeto contractual.

2.3. Que con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, se hace necesario ADICIONAR el valor estipulado en la cláusula Tercera del contrato N.º CO1.PCCNTR.2196116 del 7 de abril de 2021 por la suma de **SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.350.000)** para un total de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 22.516.667)** y PRORROGAR el plazo de ejecución contenido en la cláusula Segunda del mismo acápite en 2 meses y 3 días esto es hasta el **18 de Octubre de 2021.**



NASLY LOPEZ CASTELLAR
Supervisor de contrato